



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, Octubre primero (1º) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.017 - 00030.- EJECUTIVO de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra MARELIS CANDELARIA. ARIAS RODRIGUEZ.

Tal como se ordenó en auto fechado agosto 13 de 2.020, antes de designar Curador Ad-Litem, vuelva a Secretaría a efectos de anexar a la foliatura la Constancia (pantallazo), del Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo dispone el artículo 108 del C.G.P.

Cumplido lo anterior, vuelva al Despacho para decidir.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.